



CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nombre del trámite.	Permiso de quemas agrícolas controladas
Dependencia responsable.	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria DNEA
Ubicación de la dependencia, horarios de atención.	82 agencias de Extensión Agropecuaria MAG, de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm
Licencia, autorización, certificación o permiso que se obtiene.	Permiso
Plazo de la resolución.	30 días naturales
Vigencia de la licencia, autorización, certificación o permiso.	De 90 a 180 días naturales
Costo del trámite.	Sin Costo
Formulario(s) que se debe(n) presentar.	Solicitud para permiso de quemas. Plan de quemas. Audiencia MAG-SINAC/MINAET. Permiso de quemas agrícolas controladas.
Contacto para atender consultas, quejas o denuncias: (nombre y apellidos, correo electrónico y teléfonos).	Contraloría de Servicios (mag.go.cr)
REQUISITOS	
Requisito.	Fundamento legal.
Para el trámite del permiso el interesado deberá completar el formulario oficial (Anexo 1), que estará disponible en las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Si por alguna circunstancia no estuvieran disponibles	Reglamento N° 35368, "Reglamento para Quemias Agrícolas Controladas 35368-MAG-S-MINAET", artículo art. 6



CATÁLOGO DE TRÁMITES

<p>dichos formularios, la solicitud podrá ser presentada en papel tamaño carta. Los datos consignados en la solicitud de permiso serán rendidos por el interesado bajo Fe de Juramento.</p>	
<p>El solicitante deberá presentar un plan de quemas (Anexo 2) que acompañe el formulario</p>	<p>Reglamento N° 35368, "Reglamento para Quemias Agrícolas Controladas 35368-MAG-S-MINAET", artículo art. 8</p>